



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 384/2024 Y N° 386/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS H-PAR S.A.C.I. E INDUFAR C.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2099/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 671/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos a los Contratos N° 384/2024 y N° 386/2024, suscritos con las Firmas H-PAR S.A.C.I., e INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, formalizándose a través de los Contratos N° 386/2024, con la Firma INDUFAR C.I.S.A., en fecha 28 de noviembre de 2024 y N° 384/2024, con la Firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 11 de diciembre de 2024, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 01 de agosto de 2025, la Firma INDUFAR C.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 386/2024;

Que, por Nota de fecha 07 de agosto de 2025, la Firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 347/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000347, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 04, N° 21, N° 22, N° 26, N° 33, N° 34, N° 40, N° 57, N° 61, N° 67, N° 69, N° 73, N° 86, N°

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

116, N° 137, N° 153 y N° 164, del Contrato N° 386/2024, suscrito con la Firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponden a Medicamentos Varios para el I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento de los pacientes asegurados del IPS, y evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 357/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000357, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 147 y N° 195, del Contrato N° 384/2024, suscrito con la Firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...Se solicita la ampliación de cantidad de los materiales a fin de prever el desabastecimiento, hasta tanto se concrete la nueva compra. Actualmente, el contrato presenta una ejecución del 97 %. El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación de monto de los Contratos N° 384/2024 y N° 386/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 407/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable, conforme a lo preceptuado en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación del 20% de los ítems N° 147 y N° 195, del Contrato N° 384/2024, suscrito con la Firma H – PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 411/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de los ítems N° 04, N° 21, N° 22, N° 26, N° 33, N° 34, N° 40, N° 57, N° 61, N° 67, N° 69, N° 73, N° 86, N° 116, N° 137, N° 153 y N° 164, del Contrato N° 386/2024, suscripto con la Firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 632/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032799/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3632/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 384/2024, de la Firma H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 386/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 639/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 386/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032825/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3646/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 386/2024, de la Firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en los Artículos 55° y 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 y DNCP/N° 4400/2022, respectivamente, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 671/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 384/2024 y N° 386/2024, suscrito con las Firmas H-PAR S.A.C.I. e INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 384/2024 y N° 386/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para las solicitudes de ampliaciones de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2025

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331” ✓

• Ampliación de Monto:

CONTRATO N° 384/2024 H – PAR S.A.C.I

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
147	51171816-001	10471	10000351	ONDANSETRON COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.000	LIMINE 8	NACIONAL	13.472	282.912.000	4.200	56.582.400
195	51141606-001	10481	10000453	TRAZODONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	70.000	TRAZOPAX 50	NACIONAL	2.045	143.150.000	14.000	28.630.000

Gs 85.212.400

Monto Total ampliado a la firma H – PAR S.A.C.I es de Gs. 85.212.400 (Guaraníes Ochenta y cinco millones doscientos doce mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. ✓

CONTRATO N° 386/2024 INDUFAR C.I.S.A

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
4	51191905-069	603	10000008	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	460.000	BENZAL 10 MG	NACIONAL	885	407.100.000	92.000	81.420.000
21	51121818-001	6967	10000050	ATORVASTATINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.350.000	HOPENOR 40 MG	NACIONAL	2.250	9.787.500.000	870.000	1.957.500.000
22	51101572-002	521	10000053	AZITROMICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200.000	AZIMUT 500	NACIONAL	4.104	820.800.000	40.000	164.160.000
26	51151702-001	9409	10000067	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.150	OFTALMOL B	NACIONAL	25.650	80.797.500	630	16.159.500
33	51121709-001	9416	10000084	CARVEDILOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.250.000	BLOTENOL 12,5 MG	NACIONAL	859	2.791.750.000	650.000	558.350.000
34	51101550-002	508	10000085	CEFALEXINA SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.200	CECAN	NACIONAL	30.215	96.688.000	640	19.337.600
40	51161615-001	6968	10000094	CETIRIZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800.000	ALERGINA	NACIONAL	1.450	2.610.000.000	360.000	522.000.000
57	51181704-013	1089	10000133	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICA+ DEXAMETASONA PIVALATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	8.400	INDUCORT CRONO	NACIONAL	20.970	176.148.000	1.680	35.229.600
61	51142104-006	1396	10000140	DICLOFENAC SODICO COLIRIO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.980	VINIL	NACIONAL	23.415	46.361.700	396	9.272.340
67	51142009-002	1092	10000147	DIPIRONA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	210.000	Z-CAL 1000	NACIONAL	3.750	787.500.000	42.000	157.500.000
69	51142009-001	1573	10000149	DIPIRONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500.000	Z-CAL 1000	NACIONAL	330	825.000.000	500.000	165.000.000
73	51172111-002	1178	10000157	DOMPERIDONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	660.000	EMETAN	NACIONAL	675	445.500.000	132.000	89.100.000
86	51102202-998	6055	10000193	FENAZOPIRIDINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	96.000	TIOTAL	NACIONAL	1.787	171.552.000	19.200	34.310.400
116	51171905-004	9450	10000293	LEVOSULPİRIDA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	54.000	BOMIZOL 25 MG/5ML	NACIONAL	8.500	459.000.000	10.800	91.800.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

0000001



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CONTRATO N° 386/2024 INDUFAR C.I.S.A

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
137	51151899-9999	10693	10000334	NEBIVOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.020.000	BETADINE 5 MG	NACIONAL	2.500	2.550.000.000	204.000 ✓	510.000.000✓
153	51142001-002	1093	10000364	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.250.000	Z-MOL	NACIONAL	250	1.312.500.000	1.050.000 ✓	262.500.000 ✓
164	51181713-003	543	10000384	PREDNISONA JARABE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	39.000	PENBRONK 5 MG	NACIONAL	10.000	390.000.000	7.800 ✓	78.000.000 ✓

Gs 4.751.639.440

Monto Total ampliado a la firma INDUFAR C.I.S.A es de Gs. 4.751.639.440 (Guaraníes Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

[Firma]
Romina C.A.
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A.

000002